

COMISIÓN AGRARIA

Fecha de referencia: 23 de enero Periodicidad: Semestral	Reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. El Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, informa semestralmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República, los resultados de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30988). Fecha de publicación: 23/7/2019.
Fecha de referencia: 30 de enero Periodicidad: 30 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal	Reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del Banco Agropecuario (AGROBANCO). El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, informa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la presente ley, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal de cada año (Disposición Complementaria Final de la Ley 31191). Fecha de publicación: 6/5/2021.
Fecha de referencia: 1 de marzo Periodicidad: Inicio de la Legislatura	Mercado de productores agropecuarios. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, informa al inicio de cada legislatura a la Comisión Agraria, el número de mercados implementados por la entidad, bajo el alcance de la Ley 29676, así como la participación de los productores de la agricultura familiar (Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31073). Fecha de publicación: 24/11/2020.
Fecha de referencia: 27 de marzo Periodicidad: Semestral	Saneamiento físico legal y formalización de predios rurales. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, informa semestralmente a la Comisión Agraria acerca de los avances de los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos a cargo de los gobiernos regionales, señalados en la Ley 31145 (Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31145). Fecha de publicación: 27/3/2021.
Fecha de referencia: 14 de abril Periodicidad: Anual	Empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas. Los titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado involucrados, remiten informes anuales a la Comisión de Mujer y Familia y a la Comisión Agraria del Congreso de la República, respecto a la implementación y avances de la Ley 31168 (Artículo 4 de la Ley 31168). Fecha de publicación: 14/4/2021.
Fecha de referencia: 7 de junio Periodicidad: Semestral	Servicio de Extensión Agropecuaria. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces, realizará el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, estableciendo indicadores de eficacia y cobertura, debiendo presentar informes semestrales a la Comisión Agraria del Congreso de la República (Artículo 12 de la Ley 31368). Fecha de publicación: 7/12/2021.
Fecha de referencia: 25 de junio Periodicidad: Anual	Programa de Copensaciones para la Competitividad. El Ministerio de Agricultura presenta a la Comisión Agraria del Congreso de la República un informe anual sobre el desarrollo de las actividades y las metas alcanzadas por el Programa de Copensaciones para la Competitividad (Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30049). Fecha de publicación: 25/6/2013.
Fecha de referencia: 23 de julio Periodicidad: Semestral	Reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. El Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo 102-2012-PCM, informa semestralmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República los resultados de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30988).

Fecha de referencia: 27 de julio Periodicidad: Inicio de cada Legislatura	Mercado de productores agropecuarios. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, informa al inicio de cada legislatura a la Comisión Agraria, el número de mercados implementados por la entidad, bajo el alcance de la Ley 29676, así como la participación de los productores de la agricultura familiar (Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31073). Fecha de publicación: 24/11/2020.
Fecha de referencia: 14 de setiembre Periodicidad: Anual	Modificación de las competencias, estructura, ámbito de intervención y denominación de Sierra y Selva Exportadora a Agromercado. La Jefatura informa una vez al año a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el avance y los resultados de la gestión de Agromercado, en concordancia con sus objetivos, consignados en la presente ley (Artículo 6 de la Ley 31872). Fecha de publicación: 14/09/2023.
Fecha de referencia: 27 de setiembre Periodicidad: Semestral	Saneamiento físico legal y formalización de predios rurales. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, informa semestralmente a la Comisión Agraria acerca de los avances de los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos a cargo de los gobiernos regionales, señalados en la Ley 31145 (Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31145). Fecha de publicación: 27/3/2021.
Fecha de referencia: 7 de octubre Periodicidad: Anual	Creación de Sierra Exportadora. El Presidente Ejecutivo, en sesión conjunta, informa una vez al año, a las Comisiones Agraria y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República sobre el avance y resultados de la gestión, en concordancia con los objetivos de Sierra Exportadora (Artículo 8 de la Ley 28890). Fecha de publicación: 7/10/2006.
Fecha de referencia: 7 de diciembre Periodicidad: Semestral	Servicio de Extensión Agropecuaria. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces, realizará el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, estableciendo Indicadores de eficacia y cobertura, debiendo presentar informes semestrales a la Comisión Agraria del Congreso de la República (Artículo 12 de la Ley 31368). Fecha de publicación: 7/12/2021.
Fecha de referencia: 60 días calendarios Periodicidad: Posterior a la publicación de los Decretos Legislativos	Informe sobre la implementación en materias delegadas en el sector agrario El Ministro de Desarrollo agrario y riego informa a la Comisión Agraria, respecto a las materias delegadas en todos los literales del párrafo 2.2 del artículo 2 (Disposiciones Complementarias finales Cuarta (...) 2) de la Ley 31880). Fecha de publicación: 23/09/2023.
Fecha de referencia: 31 de marzo Periodicidad: Primer Trimestre	Cumplimientos de objetivos del Proyecto Especial Chincas El Gobierno Regional de Áncash y el gerente general del Proyecto Especial Chincas informa durante el primer trimestre de cada año a la Comisión Agraria del Congreso de la República (Artículo 2 (...) Disposición Complementaria Final Única de la Ley 32168). Fecha de publicación: 21/11/2024.

Plazo por Ley	Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso.
Anual	Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley.
Trimestral	Cada 3 meses, contados desde la fecha de publicación de la Ley.
Segunda semana del mes.	Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley.
Semestral	Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.
Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre.	Se considera los días 15 de julio y 15 de enero
30 primeros días de cada legislatura	Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo.
Primer mes de cada año	Se considera el último día de enero.
Antes de un día y fecha específica	Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley.
Durante los tres primeros meses de año	Se considera el último día de marzo.
Primer semestre del año	Se considera el último día de junio.
Segundo trimestre	Se considera el último día de junio
Al inicio de la segunda Legislatura	Se considera el día 1 de marzo.
Segunda quincena del mes	Se considera el último día del mes.
Primera semana del mes	Se considera el séptimo día del mes.
Al final de cada legislatura ordinaria.	Se considera los días 15 de diciembre y 15 de junio.
Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre	Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.